



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

DOC.	1391626
EXP.	497820

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151-2021/MPH-H.

Huacho, 10 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO; Oficio N° 00000307-2021-PNACP/CE de fecha 17.03.2021, recepcionado el 23.03.2021; Informe N° 047-2021-PCA-SGPS/GDH/MPH de fecha 06.04.2021, Responsable PCA; Informe N° 00281-2021-MPH/GDH de fecha 26.03.2021, Gerencia de Desarrollo Humano; Informe N° 0333-2021-MPH/GDH de fecha 06.04.2021, Gerencia de Desarrollo Humano; Proveído N° 188-2021-ALC, de fecha 07.04.2021, Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia";

Que, mediante Decreto Supremo N° 07-2012-PRODUCE con vigencia ampliada mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE, se crea el Programa Nacional "A Comer Pescado", con el objeto de contribuir al fomento de mercados para el desarrollo de la actividad pesquera de consumo humano directo. El Programa Nacional "A Comer Pescado", tiene por objetivo general fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del país, asimismo tiene por finalidad contribuir al incremento del consumo de productos hidrobiológicos en todo el país, con especial énfasis en las zonas de menor consumo articulando la demanda con la oferta de productos para el Consumo Humano Directo;

Que, mediante Oficio N° 00000307-2021-PRODUCE/DVPA-PN/ACP, el Coordinador Ejecutivo del Programa, presenta el PLAN DE INTERVENCION CON COMEDORES POPULARES EN LA PROVINCIA DE HUAURA 2020, del PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO", precisa la necesidad de que se apruebe y se designe a un profesional para las coordinaciones de la ejecución del plan;

Que, revisado el plan se precisa que el ámbito de intervención en la Provincia de Huaura será en los Distritos de Sayán y Végueta, a quienes se le capacitará en:

- Valor nutricional y beneficios del consumo de los productos saludables, utilizando los productos hidrobiológicos.
- Buenas prácticas de manipulación y preparaciones saludables, utilizando los productos hidrobiológicos.

Que, mediante Informe N° 047-2021-PCA-SGPS/GDH/MPH de la Subgerencia de Programas Sociales hace de conocimiento que se va a trabajar con 20 Comedores Populares y 60 participantes de los distritos de Sayán y Végueta.

Que, mediante Informe N° 333-2021-MPH-GDH, de fecha 06.04.2021, la Gerencia de Desarrollo Humano ratifica lo expuesto por la Subgerencia de Programas Sociales, a efectos de que se apruebe el PLAN DE INTERVENCION CON COMEDORES POPULARES EN LA PROVINCIA DE HUAURA



18 MAYO 2021



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2021/MPH-H.

2021, del PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO", propuesto por el Ministerio de la Producción, cuya ejecución no genera gastos por parte de la Institución Edil, cuyo objetivo principal es promover el aporte nutricional y los beneficios del consumo del pescado y productos hidrobiológicos en la salud de la población; asimismo designa a la Subgerente de Programas Sociales Lic. GLORIA REGINA BERNAL CESPEDES para las coordinaciones interinstitucionales correspondientes para la ejecución del plan.



Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE INTERVENCION CON COMEDORES POPULARES EN LA PROVINCIA DE HUAURA 2021, del PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO", el mismo que forma parte de los actuados de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR como coordinadora del PLAN DE INTERVENCION CON COMEDORES POPULARES EN LA PROVINCIA DE HUAURA 2021, del PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO" al Subgerente de Programas Sociales Lic. GLORIA REGINA BERNAL CESPEDES.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales, la comunicación de la presente Resolución ante las instancias competentes del Ministerio de Producción.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
(e) ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Archivo
GM/GD/WSG/PS
Escala/ón